RESOLUCIÓN SEN Nº 103/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCIÓN MÉDICA S.A., EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL - SBE N° 02/2022 CON ID N° 406.698, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2022 - 2023.----------

Asunción, 08 de julio de 2022

VISTO:

*El Memorándum UOC N° 127/2022, de fecha 08 de julio de 2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la elaboración de resolución para el llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas Plurianual - SBE N° 02/2022 para el **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS"**, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República; para el periodo 2022 - 2023; y,*----------

El informe del Comité Evaluador de Ofertas finalizado y firmado en fecha 08 de julio de 2022 referente a la Contratación de referencia.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

*Que, el Comité Evaluador de Ofertas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual - SBE N° 02/2022 para el "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios"**.*----------

*Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y el Artículo 34 **"Procedimientos"** de la Ley N° 2051/2003, inc. c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

*Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual - **SBE N° 02/2022 para el "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios"**, a la empresa **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.***----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARÍA DEL PILAR CANTERO
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

Gladys Zunilda Borja Aveiro
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sãmbyhya
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 103/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCIÓN MÉDICA S.A., EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL - SBE N° 02/2022 CON ID N° 406.698, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2022 - 2023.----------

Asunción, 08 de julio de 2022

En ejercicio de sus atribuciones legales
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual - SBE N° 02/2022 con ID N° 406.698*** *a la empresa* ***PROTECCIÓN MÉDICA S.A.,*** *para el* ***"Servicio de Seguro Médico para Funcionarios"****, hasta un monto mínimo de* ***Gs. 400.000.000*** *(Guaraníes, Cuatrocientos Millones) y un monto máximo de* ***Gs. 800.000.000*** *(Guaraníes, Ochocientos Millones), para el periodo 2022 - 2023, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.*----

Artículo 2º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para los fines pertinentes.*----------

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

Artículo 4º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL * SECRETARÍA EJECUTIVA

Gladys Zunilda Borja de Ferreira
Ministra secretaria ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL * SECRETARÍA GENERAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL * SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py
Teléfonos: (+595 21) 440-997/8
/Secretaria de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@sennaraguay